



ACTA N° 22
06.11.20

---Siendo las doce horas y diez minutos del día seis de noviembre del año dos mil veinte, se reúne en su Sala “Profesor Arq. Jorge A. BORGATO”, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario bajo la Presidencia del Sr. Decano, Arq. Adolfo **del Río**, con la presencia de los Consejeros: Arq. Ana **Piaggio**; Arq. Juan J. **Perseo**; Arq. Javier **Povrzenic**; Arq. Nelson **Brufal**; Arq. María P. **Lapissonde**; Arq. Pablo **Barese**; Arq. María L. **Fernández**; Arq. Emiliano **Güizzo**; Arq. Julio **Arias**; Arq. Jorge **Bellezze**; Arq. Cristian **Van Poepelen**; Srta. Camila **Neyra**; Sr. Martín **Lucero**; Srta. Sasha **Ruiz**; Sr. Esteban **Asteggiano**; Srta. Tania **Spada**; Sr. Claudio **Cointry**; Srta. Mariana **Cantero**; Srta. Azul **Colletti** y Sra. Maricel **Allasia**.-----

El Sr. Decano da comienzo a la 22ª Reunión – 6ª Sesión Ordinaria.-----

Punto 1) del Orden del Día - Lectura y aprobación de las Actas Nros. 16, 17, 18, 19, 20 y 21. ---

Las Actas no fueron enviadas, por lo tanto quedan pendientes de aprobación.-----

Punto 2) del Orden del Día - Solicitud de licencia de Consejero Directivo Docente. -----

2.1.- Expte. N° 16651/2020 – Arq. Jorge Lattanzi – Solicita licencia como Consejero Directivo Docente, a partir del 30 de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Julio Arias. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por la Consejera Directiva Graduada, Arq. Estefanía Beguelín, a partir del 28 de octubre de 2020 y hasta el 28 de diciembre de 2020, por motivos personales. ----

Sr. Halabicky: asume el Arq. Cristian Van Poepelen.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Solicitud de licencia presentada por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Juan P. Pessacq, a partir del 29 de octubre de 2020 y hasta finalizar su mandato, por motivos personales. -----

Sr. Halabicky: asume el Sr. Martín Lucero.-----

Se aprueba por unanimidad.-----

Cancelación de licencia presentada por la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Mariana Cantero, a partir del 6 de noviembre de 2020. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Punto 3) del Orden del Día - Asuntos Entrados. -----

3.1.- Expte. N° 3908/2018 - Dictamen Final de Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso nacional para proveer un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Proyecto Arquitectónico I”, “Proyecto Arquitectónico II” y “Proyecto Final de Carrera”, vacante por jubilación del Arq. Miguel A. Garaffa. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

3.2.- Expte. N° 6682/2019 - Dictamen Final de Comisión Asesora que entendió en el llamado a concurso nacional para proveer tres (3) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Proyecto Arquitectónico, asignaturas “Introducción a la Arquitectura”, “Análisis Proyectual I” y “Análisis Proyectual II”, cátedra a cargo del Arq. Ramiro García. -----

Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

3.3.- Expte. N° 16633/2020- Nota presentada por el Sr. Decano, elevando un Proyecto de Resolución que propone modificar el Anexo II de la Resolución N° 001/2016 C.D., modificando la constitución de la Comisión de Gestión de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”. ----- Sr. Decano: “Rosario, 26 de octubre de 2020. Sres. Consejeros Directivos de la FAPyD. S/D. Tengo el agrado de dirigirme a Uds. elevando un Proyecto de Resolución que propone modificar el Anexo II de la Resolución N° 001/2016 C.D., modificando la constitución de la Comisión de Gestión de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”. Sin otro particular, saludo a Uds. muy atte. Fdo.) Arq. Adolfo del Río – Decano”. “VISTO la Resolución N° 001/2016 C.D., mediante la cual –en su Anexo II- se aprueba la constitución de la Comisión de Gestión de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”; CONSIDERANDO que se hace necesario modificar la constitución de la misma, incorporando a la Coordinadora Académica y a los Coordinadores Operativos de la mencionada Carrera, teniendo en cuenta la necesidad de contar con personal que coordine las distintas actividades de la misma; y ATENTO que el tema fue tratado y aprobado -por unanimidad- en sesión de este Cuerpo del día de la fecha, POR ELLO; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.- Modificar el Anexo II de la Resolución N° 001/2016 C.D., modificando la constitución de la Comisión de Gestión de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”, incorporando a la Coordinadora Académica y a los Coordinadores Operativos de la mencionada Carrera. ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese”. ----- Pasa a tratamiento de la Comisión de Asuntos Académicos.-----

3.4.- Homologación de la Resolución N° 586/2020 – Modificación de las fechas de inscripción de las mesas de exámenes finales del turno noviembre-diciembre 2020. ----- “Rosario, 26 de octubre de 2020. **VISTO** que los exámenes finales del turno noviembre-diciembre 2020 se desarrollarán por modalidad virtual, bajo el protocolo aprobado por Resolución N° 446/2020, con los tribunales y las fechas establecidas en las Resoluciones Nros. 581/2020 y 582/2020; **QUE**, conforme se verificó durante las mesas excepcionales de agosto y septiembre 2020, los exámenes finales virtuales requieren un procedimiento singular, que demanda la disponibilidad de las actas de examen con antelación para su organización operativa por parte de las cátedras, la notificación fehaciente y a tiempo de los enlaces y/u horario del examen, consignas para el mismo y/o, en determinados casos, recepción previa de material documental evaluable; **QUE**, desde el punto de vista operativo, resulta necesario anticipar las actas de examen con una antelación de setenta y dos (72) horas hábiles a las cátedras, y que para que esa condición se cumpla se requiere que el período de inscripción, originalmente programado en el Calendario Académico con la lógica de la modalidad presencial, se redefina en función de los requerimientos enunciados; **POR ELLO; EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Modificar las fechas de inscripción a las mesas de exámenes finales del turno noviembre-diciembre 2020, de acuerdo al siguiente esquema: **INSCRIPCION ON-LINE PRIMER MESA DE EXÁMENES:** DEL 31 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2020. **INSCRIPCION ON-LINE SEGUNDA MESA DE EXÁMENES:** DEL 14 DE NOVIEMBRE AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2020. **INSCRIPCION ON-LINE TERCER MESA DE EXÁMENES Y PROYECTO FINAL DE CARRERA:** DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2020. **INSCRIPCION ON-LINE CUARTA MESA**

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

DE EXÁMENES: DEL 12 DE DICIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2020. **ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión a lo dispuesto en el Artículo 1°. **ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución se dicta ad referendum del Consejo Directivo. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese. **RESOLUCIÓN N° 586/2020.** Fdo.) Mg. Arq. Adolfo del Río – Decano / C.P. Diego A. Furrer – Director General de Administración”.

Se aprueba por unanimidad.

3.5.- Solicitudes de Equivalencias de la Carrera de Arquitectura: Expte. N° 1375/2020 - Alan Emanuel **Paz**; Expte. N° 2805/2020 – Tomás **Morón**; Expte. N° 3147/2020 – Julia **Vache**; Expte. N° 4675/2020 - Juan Cruz **Albergamo**; Expte. N° 4669/2020 - Santiago Javier **Anton**; Expte. N° 6016/2020 – Florencia **Peppino**; Expte. N° 6525/2020 – Caterina **Spessot** y Expte. N° 6612/2020 – Lucas **García**.

Se aprueba por unanimidad.

3.6.- Solicitudes de Equivalencias de la Carrera “Licenciatura en Diseño Industrial”: Expte. N° 15387/2019 – Marina **Monti** y Expte. N° 6232/2020 – Fernando **Tula**.

Se aprueba por unanimidad.

Tratamiento sobre Tablas – Presenta el Consejero Directivo Docente, Arq. Emiliano Güizzo – Tema: Propuesta de modificación del Anexo Único de la Resolución N° 019/2009 CD y su modificatoria Resolución N° 141/2011 CD., referidas a la “Presentación de propuestas de Espacios Curriculares Optativos”.

Consejero Güizzo: leo el proyecto, “**VISTO** que se hace necesario modificar el Anexo Único de la Resolución N° 019/2009 CD y su modificatoria Resolución N° 141/2011 CD., referidas a la “Presentación de propuestas de Espacios Curriculares Optativos”, con el fin de actualizarla y adecuarla a lo previsto por el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario; **CONSIDERANDO** que el referido Estatuto establece en su Artículo 53° que “La responsabilidad científica o legal de la enseñanza y doctrinas expuestas en la cátedra concierne exclusivamente a los profesores que la imparten y profesan, y a ellos corresponde la propiedad científica, intelectual o literaria”; **QUE** el Artículo 60° del Estatuto establece que “La Universidad contará con las siguientes categorías de profesores, designados por el Consejo Superior, a propuesta de la respectiva Facultad: a) Profesores designados por concurso de antecedentes y prueba de oposición, a saber: titulares, asociados, adjuntos y jefes de trabajos prácticos a cargo de cátedra. b) Profesores designados sin concurso ni prueba de oposición, que podrán ser: contratados, honorarios y visitantes”; **QUE** la experiencia desarrollada en la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño durante una década, desde la implementación del Plan 2009 (Resolución C.S. N° 849/2009) para la carrera de grado de Arquitectura, con los Espacios Curriculares Optativos establecidos por Resolución N° 019/2009 CD y su modificatoria 141/2011 CD, amerita ser considerada con el fin de actualizar las reglamentaciones vigentes y adecuarlas a las necesidades actuales; **QUE** la referida experiencia ha demostrado que una parte significativa de los aportes académicos al espectro de los Espacios Curriculares Optativos provienen de graduados de la disciplina o de otras disciplinas de grado, que cuentan con experticia en temas de interés para los estudiantes y para la Institución, como complementos o profundizaciones en la formación integral, que actualmente no se encuentran habilitados para hacerse cargo de la responsabilidad legal de la enseñanza; **QUE** los Espacios Curriculares Optativos, si bien forman parte del Plan de Estudios, no constituyen asignaturas fijas

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

a cuya titularidad se accede por la vía del concurso, puesto que esto iría contra el espíritu experimental y la dinámica y temporalidad misma de los Espacios Curriculares Optativos y, por lo tanto, la responsabilidad de su enseñanza recae actualmente en los Profesores Titulares, Asociados y/o Adjuntos designados por concurso, o bien en Profesores designados interinamente, sin concurso ni prueba de oposición, que podrán ser contratados temporalmente por designación del Consejo Directivo para tal fin; **QUE** conforme lo establece el Artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, los Jefes de Trabajos Prácticos designados por el Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo, pueden adquirir la categoría de Profesores, y con ello las responsabilidades legales de la enseñanza; **QUE**, luego de las recomendaciones de Secretaría Académica y de Asesoría Legal de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño, se ha llegado a un texto ordenado en el que se contemplan todos los aspectos vinculados con los Espacios Curriculares Optativos de la carrera de grado de Arquitectura, y que se explicita en el presente proyecto de Resolución, que actualiza y reemplaza los reglamentos vigentes; **POR ELLO; EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, PLANEAMIENTO Y DISEÑO, RESUELVE: ARTICULO 1°.-** Aprobar la propuesta de modificación del Anexo Único de la Resolución N° 019/2009 CD y su modificatoria Resolución N° 141/2011 C.D., que se adjunta como Anexo Único de la presente Resolución. **ARTICULO 2°.-** Derogar la Resolución N° 019/2009 C.D.. **ARTICULO 3°.-** Derogar la Resolución N° 141/2011 C.D.. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese”. **“ANEXO ÚNICO - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO ÚNICO DE LA RESOLUCIÓN N° 019/2009 CD Y SU MODIFICATORIA RESOLUCIÓN N° 141/2011 C.D. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS.** La Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño convocará a la presentación anual de propuestas de ESPACIOS CURRICULARES OPTATIVOS, en el marco del Plan de Estudios 2009 (Resolución N° 849/2009 C.D.) y la Ordenanza N° 653 de la Universidad Nacional de Rosario. Esta convocatoria se encuadra en los siguientes términos: 1) Son destinatarios de los Espacios Curriculares Optativos los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario y/o de cualquier Universidad Pública de gestión estatal argentina, con reconocidos antecedentes en el tema objeto de la propuesta. 2) Son destinatarios de los Espacios Curriculares Optativos los Jefes de Trabajos Prácticos a cargo de cátedra, de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario y/o de cualquier Universidad Pública de gestión estatal argentina, designados por el Consejo Directivo, con reconocidos antecedentes en el tema objeto de la propuesta. 3) El Profesor Titular, Asociado o Adjunto y/o el Jefe de Trabajos Prácticos a cargo de cátedra, será el encargado de curso mientras que las tareas de coordinación u otras responsabilidades que surjan de la modalidad del dictado podrán ser asumidas por otros integrantes del equipo docente, las que serán debidamente detalladas en el Programa Analítico. 4) Los Espacios Curriculares Optativos que se propongan deberán tener entre tres (3) y seis (6) créditos (lo que representa una carga horaria mínima de treinta (30) horas y máxima de sesenta (60) horas respectivamente). 5) El equipo docente mínimo de un Espacio Curricular Optativo estará conformado por el encargado de curso, un Jefe de Trabajos Prácticos y un Auxiliar de Segunda. En los casos en que la cantidad de inscriptos supere el número de setenta (70), se incrementará la

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

dotación mediante la designación de un segundo Auxiliar de Segunda. En los casos en que la cantidad de inscriptos supere el número de cien (100), se incrementará la dotación mediante la designación de un segundo Jefe de Trabajos Prácticos. 6) Cada Encargado de Curso podrá tener a su cargo un máximo de dos (2) Espacios Curriculares Optativos por Año Académico, pudiendo ser parte del equipo docente de otro u otros Espacios Curriculares Optativos que no estén a su cargo. Los encargados de curso que presenten dos (2) Espacios Curriculares Optativos podrán acceder al dictado del segundo una vez cubiertos los Espacios Curriculares Optativos presentados por todos los docentes en la convocatoria de ese año. 7) En el caso en que la propuesta requiera de la participación de docentes, investigadores y/o de expertos en determinadas temáticas, la propuesta podrá incluir la solicitud de designación del docente y/o experto requerido en un cargo docente por el término de un (1) mes por cada módulo de treinta (30) horas y por cada dictado, con un máximo de dos (2) módulos. Los fondos para financiar estas designaciones provendrán del Sistema de Cátedra Libre (Resolución N° 078/2004 C.D.), pudiendo destinarse a los Espacios Curriculares Optativos como máximo hasta el cincuenta por ciento (50 %) de la disponibilidad anual del citado sistema. 8) Las propuestas para Espacios Curriculares Optativos serán presentadas en el formulario de Programa Analítico para su aprobación por parte del Consejo Directivo. La aprobación del programa académico incluye las designaciones del encargado de curso y del equipo docente. En el caso de los Jefes de Trabajos Prácticos, la designación a cargo del Espacio Curricular Optativo será por parte del Consejo Directivo. 9) Los programas aprobados por el Consejo Directivo tendrán una vigencia de dos (2) años. Pasado dicho período, el Encargado de Curso podrá solicitar al Consejo Directivo la extensión de su vigencia por un período similar, previa presentación de un informe que dé cuenta de los resultados obtenidos a Secretaría Académica, la que evaluará el mismo y recomendará al Consejo Directivo la renovación del programa o su eventual adecuación. En cualquier caso, y aún, cuando no se hubiese cumplido el plazo de dos (2) años, el Encargado de Curso podrá proponer al Consejo Directivo un nuevo programa, que será incluido en la convocatoria anual. 10) Anualmente, Secretaría Académica efectuará, en el mes de octubre, una convocatoria a la presentación de propuestas para Espacios Curriculares Optativos para los dos períodos académicos subsiguientes. 11) El Consejo Directivo podrá, en caso de considerarlo necesario, dar intervención a uno o más Consejos de Áreas y/o a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, a fin de que ésta o éstas analicen la propuesta y emitan una recomendación al respecto. 12) Las funciones docentes del Encargado de Curso serán asumidas a) por extensión de funciones cuando correspondiera; o b) mediante una designación remunerada de dedicación simple por cada módulo de treinta (30) horas de igual jerarquía. 13) Las funciones docentes de los Jefes de Trabajos Prácticos serán asumidas a) por extensión de funciones cuando correspondiera; o b) mediante una designación remunerada de dedicación simple por cada módulo de treinta (30) horas de jerarquía Jefe de Trabajos Prácticos. 14) Las funciones del Auxiliar de Segunda, reservadas a un estudiante de grado, serán asumidas mediante una designación remunerada de dedicación simple por cada módulo de treinta (30) horas de igual jerarquía. 15) Se establece que aquellos Espacios Curriculares Optativos cuyo número de inscriptos sea inferior a veinte (20), no recibirán designaciones remuneradas de ningún tipo, pero podrán, en caso de solicitarlo a Secretaría Académica, iniciar voluntariamente el cursado por extensión de funciones. 16) En cada convocatoria anual la Dirección General de Administración establecerá la partida presupuestaria

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

destinada a los Espacios Curriculares Optativos y, en función de ésta, se determinará la cantidad de cargos a financiar. Esta información se incluirá en la correspondiente convocatoria”. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Tratamiento sobre Tablas – **Presenta el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Claudio Coinbtry** – Tema: “Solicitud de modificación del Protocolo para el desarrollo de mesas de exámenes finales por modalidad virtual”. -----

Tratamiento sobre Tablas – **Presenta la Consejera Directiva Estudiantil, Srta. Azul Colletti** – Tema: “Solicitud de modificación del Protocolo para el desarrollo de mesas de exámenes finales por modalidad virtual”. -----

Tratamiento sobre Tablas – **Presenta el Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño** – Tema: “Solicitud de modificación del Protocolo para el desarrollo de mesas de exámenes finales por modalidad virtual”. -----

Consejera Ruíz: leo la nota “Rosario, 5 de noviembre de 2020. Al Consejo Directivo de la FAPyD. La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes de Arquitectura y Diseño de la FAPyD quiere expresar su preocupación ante el Protocolo para el Desarrollo de Mesas de Exámenes Finales por modalidad virtual (Anexo Resol. N° 446/2020), el cual se elaboró sin la participación de todos los claustros, sin ser tratado ni homologado por el Consejo Directivo, y se implementará a partir de la semana próxima en nuestra casa de estudios. Entendiendo que dicho protocolo debe ser respetado tanto por las diferentes cátedras como por las y los estudiantes, resulta alarmante el hecho de que en las clases de consulta, se han informado procedimientos que no se encuentran contemplados en el mismo y perjudican a las y los estudiantes. En la última semana hemos recibido reclamos por cátedras que quieren implementar cupos por mesa, no garantizan la mesa virtual, y han intimidado a lxs estudiantes a anular el examen por estar en un espacio determinado o por algún ruido que no depende de ellxs. Por otro lado, si bien entendemos que es importante para la organización previa de la mesa el poder conocer cuántos estudiantes y en qué condiciones van a rendir, el hecho de aplazar a quien no se de baja con 72 horas de anticipación es una medida extrema que debe ser eliminada. Además, creemos fundamental que cualquier estudiante y/o docente que no cuente con las herramientas y conexión necesarias para participar del examen, pueda solicitar una solución a la Facultad y a la Universidad. Asimismo, es de suma importancia la correcta difusión de los espacios garantizados por la UNR para poder rendir. Por lo expuesto, la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes exige el tratamiento inmediato en Consejo Directivo del Protocolo para el Desarrollo de Mesas de Exámenes Finales por modalidad virtual, a los fines de lograr entre todos los claustros, una solución superadora. El protocolo será difundido por la Facultad y todas las agrupaciones que conforman el Centro de Estudiantes, como también la concientización sobre la importancia de la baja en los exámenes. Tras los esfuerzos realizados por toda la comunidad académica durante el año para lograr el dictado de las asignaturas de manera virtual y la realización de los exámenes, es de suma importancia que la gestión de la facultad garantice el cumplimiento del protocolo tanto por parte de lxs docentes como lxs estudiantes, así como la correcta realización de las mesas de examen para que todxs lxs estudiantes puedan rendir”. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSTITUYE EN COMISIÓN.-----

SE RETOMA LA SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO.-----

Punto 4) del Orden del Día - **Informes del Decano**. -----

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

4.1.- Informe sobre el Boletín Oficial del Ministerio de Educación que plantea el regreso a la actividad presencial. -----

El Consejo Directivo toma conocimiento.-----

4.2.- Solicitudes de créditos académicos solicitados por las alumnas María Victoria Candilieri y Eugenia Cardona. -----

Se aprueban por unanimidad.-----

4.3.- Nota recibida por la Agrupación Estudiantil “Franja Morada”, mediante la cual solicitan un registro de estudiantes correspondientes al ingreso 2020 de la FAPyD.-----

El Sr. Decano informa que Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Alumnado se encuentran abocados a realizar la tarea solicitada. -----

El Consejo Directivo toma conocimiento.-----

Punto 5) del Orden del Día - Informes y Despachos de Comisión. -----

Comisión de Planificación y Finanzas. -----

Informa la Consejera Allasia. -----

Consejera Allasia: “Despacho N° 001/20 - Tema: Expte. N° 5795/2020 - Proyecto de Resolución presentado por el Consejero Directivo Estudiantil, Sr. Claudio Cointry y otra, solicitando la creación de una Comisión para la implementación del Plotter Público. **VISTO** las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda incorporar al Secretario Financiero de FAPyD, C.P. Jorge Rasines, como representante de la Comisión de Planificación y Finanzas y un (1) Consejero Directivo por cada agrupación política con representación del Consejo Directivo. En primera instancia, está compuesta por las siguientes personas: Arq. Gustavo Flores; Arq. Emiliano Guizzo; Arq. Jorge Bellezze; Arq. Pablo Barese; Sr. Claudio Cointry; Sr. José Di Pompo; Srta. Sasha Ruiz; Sr. Matías Franco y Arq. Cristian Van Poepelen”. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Comisión de Asuntos Académicos. -----

Sr. Decano: “Despacho N° 038/20 - Tema: Expte. N° 14823/20 – Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, elevando el llamado a concurso interno para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, reemplazante, en el Área Teoría y Técnica del Proyecto Arquitectónico, Sub Área Materialidad, asignaturas “Materialidad I”, “Materialidad II” y “Materialidad III”, cátedra a cargo de la Arq. Luciana Martín. Asimismo, se propone la Comisión Asesora correspondiente. **VISTO** las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar el llamado a concurso y la Comisión Asesora propuesta”. -----

Consejero Perseo: me abstengo de participar en la votación. -----

Se aprueba por mayoría.-----

Sr. Decano: “Despacho N° 039/20 - Tema: Expte. N° 15738/20 - Nota presentada por el Secretario Académico, Arq. Sergio Bertozzi, elevando una propuesta de integración de la Comisión Asesora que deberá entender en el concurso nacional dispuesto por Resolución N° 598/2019 CD, para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, en el Área Historia de la Arquitectura, asignaturas “Historia de la Arquitectura I”, “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”, cátedra a cargo de la Arq. Bibiana Cicutti. **VISTO** las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda aprobar la Comisión Asesora propuesta, con la modificación del miembro graduado titular, reemplazando la Arq. Lucía Acosta por la Arq.

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

Luciana Militello”. -----

Se aprueba por unanimidad.-----

Consejero Perseo: “**DESPACHO DE CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUIDO EN COMISIÓN** - Despacho N° 041/20. Tema: Expte. N° 17603/2020 - CEAD - Nota proponiendo modificaciones al Protocolo para el desarrollo de mesas de exámenes finales por modalidad virtual (Resolución N° 446/2020). **VISTO** las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda suspender, para la primera mesa del turno de exámenes Noviembre - Diciembre, la medida establecida en el Anexo 1 de la Resolución N° 446/2020, por la que se aplica una calificación de tres (3) a los estudiantes que, habiéndose inscripto y no habiéndose dado de baja, no se presentaron a la mesa de examen. En reemplazo de esta medida, se establece que los estudiantes que no se presentaron a la mesa de examen de una determinada asignatura, estando inscriptos y no se hubieran dado de baja, no podrán inscribirse en la mesa subsiguiente de la misma asignatura”.

“**DESPACHO DE CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUIDO EN COMISIÓN** - Despacho N° 042/20. Tema: Expte. N° 17603/2020 - CEAD - Nota proponiendo modificaciones al Protocolo para el desarrollo de mesas de exámenes finales por modalidad virtual (Resolución N° 446/2020). **VISTO** las presentes actuaciones; esta Comisión recomienda suspender, durante el primer llamado de examen de Noviembre –Diciembre, la medida establecida en el Anexo 1 de la Resolución N° 446/2020, por la que se aplica una calificación de tres (3) a los estudiantes que, habiéndose inscripto y no habiéndose dado de baja, no se presentaron a la mesa de exámenes. -----

Votación: -----

Sr. Halabicky: Consejera Piaggio. -----

Consejera Piaggio: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-

Sr. Halabicky: Consejero Perseo. -----

Consejero Perseo: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-

Sr. Halabicky: Consejero Povrzenic. -----

Consejero Povrzenic: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -----

Sr. Halabicky: Consejero Brufal. -----

Consejero Brufal: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-

Sr. Halabicky: Consejera Lapissonde. -----

Consejera Lapissonde: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -----

Sr. Halabicky: el Consejero Barese está ausente. Consejera Fernández. -----

Consejera Fernández: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -----

Sr. Halabicky: Consejero Güizzo. -----

Consejero Güizzo: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-

Sr. Halabicky: Consejero Arias. -----

Consejero Arias: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -

Sr. Halabicky: Consejero Bellezze. -----

Consejero Bellezze: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -----

///



ACTA N° 22
06.11.20

///

Sr. Halabicky: Consejero Van Poepelen. -----
Consejero Van Poepelen: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en
Comisión. -----
Sr. Halabicky: Consejera Neyra. -----
Consejera Neyra: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
Sr. Halabicky: Consejero Lucero. -----
Consejero Lucero: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
Sr. Halabicky: Consejera Ruiz. -----
Consejera Ruiz: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión. -
Sr. Halabicky: Consejero Asteggiano. -----
Consejero Asteggiano: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en
Comisión. -----
Sr. Halabicky: Consejera Spada. -----
Consejera Spada: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
Sr. Halabicky: Consejero Cointry. -----
Consejero Cointry: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en
Comisión.-----
Sr. Halabicky: Consejera Cantero. -----
Consejera Cantero: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en
Comisión.-----
Sr. Halabicky: Consejera Colletti. -----
Consejera Colletti: aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
Sr. Halabicky: Consejera Allasia. -----
Consejera Allasia: aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
* Aprobar el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión: once (11) votos.-
* Aprobar el Despacho N° 042/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión: ocho (8) votos.-
Se aprueba -por mayoría- el Despacho N° 041/20 del Consejo Directivo constituido en Comisión.-
Siendo las dieciséis horas y diecisiete minutos, se da por finalizada la sesión.-----

JAH.